

Expediente: **3008/23**

Carátula: **CHAYA HUGO ESTEBAN C/ JUAREZ DIEGO SEBASTIAN Y OTRA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **31/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315889775 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-ACTOR/A

90000000000 - JUAREZ, DIEGO SEBASTIAN-DEMANDADO/A

90000000000 - VALENZUELA, INES-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3008/23



H102345055234

JUICIO: "CHAYA HUGO ESTEBAN c/ JUAREZ DIEGO SEBASTIAN Y OTRA s/ ACCIONES POSESORIAS". EXPTE. N° 3008/23

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: BALBORIN, WILLIAM ESTEBAN - 25/07/2024 15:12 OTROS - POR: BALBORIN, WILLIAM ESTEBAN - 30/04/2024 19:01

1) Téngase por presentado a HUGO ESTEBAN CHAYA - DNI 27.017.754, con el patrocinio letrado de WILLIAM ESTEBAN BALBORIN- MP 9982, con el domicilio real denunciado y digital constituido, desele intervención de ley. Dejesse constancia en el sistema informático.

2) Hágase saber al letrado WILLIAM ESTEBAN BALBORIN- MP 9982 que deberá acompañar tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Téngase por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. Hago saber a la parte presentante que debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado, las partes o los peritos -en su caso- podrán requerir su presentación o exhibición.

4) Téngase por acompañada copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844).

5) Córrese traslado de la demanda y la documentación adjuntada a JUAREZ DIEGO SEBASTIAN- DNI 27.579.459 y a INES VALENZUELA - DNI 30.770.240.

Asimismo, convoquese a las partes a la Primera Audiencia, el día **09/09/2024 a hs. 14:00** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

6) La audiencia referida se realizará de manera remota mediante la aplicación ZOOM (Acordada 342/2020 - Anexo Protocolo de Audiencias Remotas art. 1 y art. 185 último párrafo del CPPCT). Los datos para ingresar son: **ID de reunión: 859 2123 2770**

- **Código de acceso: 868975 (sala Virtual n°33 - cuenta agenda).** La audiencia se celebrará con quién/es se encuentren presente/s y conectados desde sus dispositivos correspondientes (cfr. art. 467 del CPCCT). Las partes deberán conectarse personalmente o conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, debiendo acreditar su identidad en la forma prevista en la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.

7) A los fines de su notificación, teniendo en cuenta los domicilios denunciados:

a) adjunte movilidad necesaria. (DOMICILIO : B° LOMAS DE TAFI- MZA 13- DUPLEX 1- SECTOR 8 LT 8- TAFI VIEJO) y b) con respecto al domicilio denunciado de INES VALENZUELA especifique datos a los fines de una correcta notificación (DOMICILIO: GARMENDIA- TUCUMAN).

8) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 del CPCCT). GGMV-3008/23. FDO. DRA MARIA FLORENCIA GUTIERREZ-JUEZA

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.